INFORME DE AVANCE

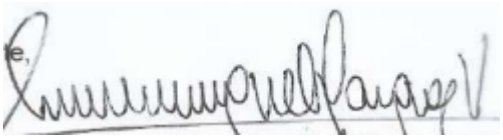
NUMERO DE INFORME	10
LUGAR Y FECHA PRESENTACION INFORME	Barranquilla D.E.I.P., diciembre 2 del 2022.
CONTRATO NUMERO	**CD-04-2022-0489**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios profesionales
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, Y TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRITAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	$55.000.000.00
CONTRATISTA	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
SUPERVISOR	DORIS TORRES CASTILLO
PLAZO	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
FECHA INICIO	Enero 25 de 2022
FECHA TERMINACION	Diciembre 31 de 2022.
Cancelación de la forma de pago	Un décimo pago mensual por valor de $5.000.000 por el mes de noviembre de 2022

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Envío de correo sobre corrección de oficio que se está remitiendo a MARIA VICTORIA LÓPEZ por atención de derecho de petición que solicita modificación de información de exógena de la vigencia 2021 del Distrito de Barranquilla, por haber reportado doble pago por los 9 pagos del contrato CD-55-2021-2183. Envío de correo con documento que analiza las facturas presentadas por la contratista MARIA VICTORIA LÓPEZ, por los pagos 1 y 2 de un total de 9 pagos por el contrato CD-55-2021-2183, con las correspondientes retenciones en la fuente, informando su ajuste o no a las normas tributarias. Respuesta ante consulta verbal acerca de la legalidad de la certificación que se le solicita a la jefe de la Oficina de Contabilidad del Distrito de Barranquilla, acerca del valor del dólar que debe usarse para el giro a un proveedor extranjero como MOODYS, recomendando la aplicación de la ley 43 de 1993 del Contador Público y la parte tributaria sobre la responsabilidad tributaria de la fiducia mercantil que le corresponde a la fiduciaria La Previsora.

	Envío de correo con análisis de la comunicación de la DIAN en correo de fecha noviembre 25 de 2022 sobre calificación del Distrito de Barranquilla como Gran Contribuyente, indicando las obligaciones de la entidad y la información que esta decisión debe ratificarse por la DIAN, mediante resolución que debe emitirse en diciembre de 2022, en reemplazo de la resolución 9061 de 2020, otorgando esta calidad tributaria por 2 años, que corresponden a las vigencias 2023 y 2024.
2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. .	Envío de correo con respuesta a consulta recibida del contador de la empresa SIEMBRA MAS SAS sobre los giros del Distrito de Barranquilla a esta entidad que se encuentran catalogados como transferencias en el Acuerdo 005 de 2021 y el convenio interadministrativo CD-04-2021-3535 y que en aplicación de la norma contable de Ingresos sin contraprestación del Marco normativo para entidades de gobierno se consideran transferencias, además de otras consideraciones. Consulta por wasap acerca del correcto registro contable por constitución fondo de inversión cartera colectiva en la cuenta contable 111012 de depósitos remunerados, pero se recomienda utilizar la cuenta contable de inversión número122316 y que se debe medir al costo de la transacción, según la norma contable del Marco Normativo para entidades de gobierno.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Envío de correo confirmando la información en el sentido que la CGN emitió la resolución 283 del 11 de octubre de 2022 sobre aplazamiento de la presentación del Estado de flujos de efectivo en forma indefinida según la modificación del literal d) del artículo 4 de la resolución 533 de 2022 y la resolución 33 de 2015 para entidades de gobierno.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de noviembre de 2022. Asistencia presencial a las instalaciones de la Oficina de Contabilidad para elaborar acto administrativo relacionado con la creación del reglamento interno de Saneamiento contable del Distrito de Barranquilla, el cual fue recomendado que se expidiera según decisión del Comité Técnico Contable en Acta No. 001-2022 correspondiente a reunión de fecha 4 de agosto de 2022.

Atentamente,



ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA c.c. 7.461.604